

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE

Guayaquil, 23 de julio de 2013

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0277-RE

Guayaquil, 23 de julio de 2013

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. **“SENAE-ISEE-2-3-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SMDT – INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA”.**
2. **“SENAE-ISEE-2-3-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NDI – NOTIFICACIÓN DE INGRESO ESTIMADO”.**
3. **“SENAE-ISEE-2-3-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IMDT – INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA”.**
4. **“SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIM – MANIFIESTO MARÍTIMO”.**
5. **“SENAE-ISEE-2-3-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIA – MANIFIESTO AÉREO”.**
6. **“SENAE-ISEE-2-3-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CDT – SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO MARÍTIMO Y AÉREO”.**

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **“SENAE-ISEE-2-3-002-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SMDT – INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA”.**
2. **“SENAE-ISEE-2-3-003-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NDI – NOTIFICACIÓN DE INGRESO ESTIMADO”.**

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE

Guayaquil, 23 de julio de 2013

3. **“SENAE-ISEE-2-3-004-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA IMDT – INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA”.**
4. **“SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIM – MANIFIESTO MARÍTIMO”.**
5. **“SENAE-ISEE-2-3-006-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA MIA – MANIFIESTO AÉREO”.**
6. **“SENAE-ISEE-2-3-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CDT – SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE MANIFIESTO MARÍTIMO Y AÉREO”.**

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-3-002-V1 INST SIST SMDT â INFORME DE SALIDA DE MERCANCIA.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-002-V1 INST SIST SMDT â INFORME DE SALIDA DE MERCANCIA.doc
- SENAE-ISEE-2-3-003-V1 INST SIST NDI â NOTIFICACION DE INGRESO ESTIMADO.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-003-V1 INST SIST NDI â NOTIFICACION DE INGRESO ESTIMADO.doc
- SENAE-ISEE-2-3-004-V1 INST SIST IMDT â INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-004-V1 INST SIST IMDT â INFORME DE INGRESO DE MERCANCÍA.doc
- SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INST SIST MIM â MANIFIESTO MARÍTIMO.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-005-V1 INST SIST MIM â MANIFIESTO MARÍTIMO.doc
- SENAE-ISEE-2-3-006-V1 INST SIST MIA â MANIFIESTO AEREO.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-006-V1 INST SIST MIA â MANIFIESTO AEREO.doc
- SENAE-ISEE-2-3-007-V1 INST SIST CDT â CORRECCION MANF MAR Y AEREO.PDF
- SENAE-ISEE-2-3-007-V1 INST SIST CDT â CORRECCION MANF MAR Y AEREO.doc

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General – Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo. PBX: (04) 2480640

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0277-RE

Guayaquil, 23 de julio de 2013

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señorita Ingeniera
Julissa Liliana Godoy Astudillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Tecnólogo
Tito Ramiro Lagos Ortíz
Analista Informático 2

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



SENAE-ISEE-2-3-003-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA NDI – NOTIFICACIÓN DE INGRESO ESTIMADO

JULIO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

HOJA DE RESUMEN

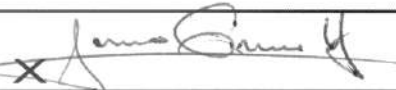
Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción NDI – Notificación de Ingreso Estimado.

Objetivo:

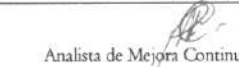
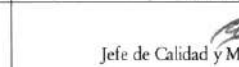
Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción NDI – Notificación de Ingreso Estimado.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Julio 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	9

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el uso adecuado del portal externo denominado Ecuapass, opción NDI – Notificación de Ingreso Estimado.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1 La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

3.2 La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1 Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1 **Usuario:** depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

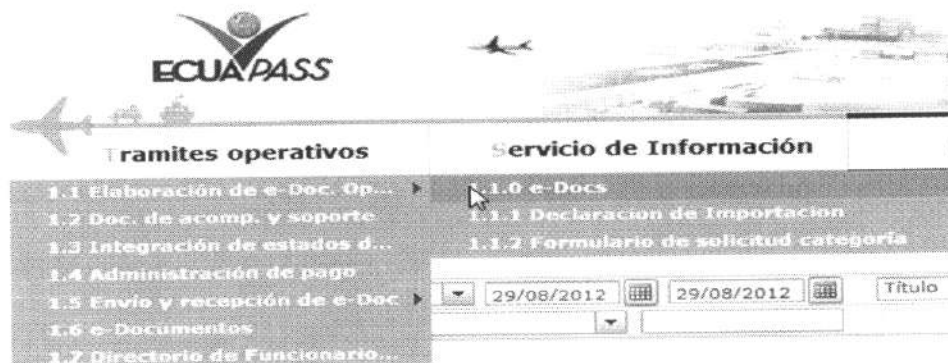
4.1.2 **NDI:** Notificación de Ingreso Estimado - NDI

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “e-Docs”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



- 5.3. Los documentos electrónicos que se presentan, se encuentran categorizados como “Despacho Aduanero”, “Cargas” y “Devolución Condicionada”, para lo cual seleccione la pestaña “Cargas”, en el mismo se visualiza la lista de los documentos electrónicos de “Importación” y “Exportación”; seleccione el documento electrónico de “Importación”, **“Notificación de Ingreso Estimado - NDI”**.

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero	Cargas	Devolución Condicionada
Importación		
Manifiesto Marítimo - MIM		Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA		Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI		Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC		Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CDT		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI		Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI		Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM		Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND		Seleccionar
Notificación de Ingreso Estimado - NDI		Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDT		Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT		Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIDT		Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMDT		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS		Seleccionar
Solicitud de Traslado entre Zonas Primarias - STM		Seleccionar
Solicitud de Corrección de Traslado entre Zonas Primarias - CDT		Seleccionar

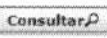
- 5.4. Una vez seleccionado el documento electrónico **“Notificación de Ingreso Estimado - NDI”**, se presentan los criterios de búsqueda por:

- Número de Entrega
- Periodo a Consultar

Notificación de Ingreso Estimado - NDI

Número de Entrega * Periodo a Consultar Hoy 05/09/2012 05/09/2012

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

5.5. Al hacer la consulta dando clic al botón  se presenta la siguiente información:

- Número de Entrega
- Fecha de presentación
- Documentos de persona
- Estado de procesamiento

Estado de Informe 

No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento
1	05909025201200000554N	05/Sept/2012 14:14:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
2	05909025201200000553N	05/Sept/2012 13:46:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
3	05909025201200000551N	04/Sept/2012 16:31:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
4	05909025201200000550N	04/Sept/2012 14:58:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
5	05909025201200000548N	04/Sept/2012 14:03:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
6	05909025201200000547N	04/Sept/2012 13:52:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
7	05909025201200000546N	04/Sept/2012 13:49:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
8	05909025201200000545N	04/Sept/2012 13:35:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
9	05909025201200000544N	04/Sept/2012 13:15:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada
10	05909025201200000543N	04/Sept/2012 13:10:00	NOTIFICACION DE DETALLES DE INGRESO ESTIMADO_CARGAIM	Recepcion iniciada

5.6. Al hacer clic en el botón  se limpia la pantalla a fin de realizar una nueva consulta.

5.7. Una vez seleccionado un número de entrega se presenta la siguiente información en la sección del detalle de la carga:

- En la primera sección se presentan los siguientes campos:
 - Número de Notificación
 - Aduana de Notificación
 - Fecha y Hora de Notificación
 - Tipo de envío

Número de Notificación:	05909025	2012	00000567	N
Aduana de Notificación:	GUAYAQUIL - MARITIMO		Fecha y Hora de Notificación:	05/SEPT/2012 08:26 PM
Tipo de envío:	TRANSMISION			

- En la segunda sección se presenta la información clasificada en tres pestañas: “Información de Común”, “Información de la mercancía”, “Información de medio de transporte”.

Número de Notificación:	05909025	2012	00000567	N
Aduana de Notificación:	GUAYAQUIL - MARITIMO		Fecha y Hora de Notificación:	05/SEPT/2012 08:26 PM
Tipo de envío:	TRANSMISION			

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

• **Información de Común:**

- Numero de Carga
- Código de depósito de ingreso
- Clasificación Estimada de Ingreso
- Código de la empresa propietaria
- Numero de Viaje
- Sector
- No. de Documento de transporte (M-B/L)
- No. de Documento de transporte (H-B/L)
- Agente Operador de Carga
- Agencia de Carga Local
- Simple o Consolidado
- Tipo de Documento de Transporte
- Clasificación de Carga
- Peso Total
- Cantidad de Bultos
- Cantidad de Contenedores
- Total de Volumen (m3)
- Total Otra unidad de medida
- Tipo de Documento de Identidad
- Identificación
- Nombre
- Dirección
- Consolidador de Carga
- Consolidador Primario de carga
- Número de documento de transporte primario
- Puerto de origen de mercancía
- Puerto Destino final
- Precio de las mercancías
- Clasificación de Metodología de Inspección
- Asignación de Custodio
- Carga no Pesable

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA
NDI - NOTIFICACIÓN DE INGRESO ESTIMADO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-003
Versión: 1
Fecha: Jul/2013
Página 8 de 9

Número de Carga	CEG2012JPC2129	0009	0000	Código de depósito de ingreso	[05909025] CONTECON GUAYAQUIL S.A.
Clasificación Estimada de Ingreso	DESCARGA DE MEDIO			Código de la empresa propietaria	02010006
Número de Viaje	1001			Sector	NORMAL
Información de B/L - CPIC					
No. de Documento de transporte (M-B/L)	NOVEDAD8			No. de Documento de transporte (H-B/L)	
Agente Operador de Carga	02010006			Agencia de Carga Local	
Simple o Consolidado	SIMPLE (MASTER ONLY)			Tipo de Documento de Transporte	BILL OF LADING (MASTER)
Clasificación de Carga	NINGUNA			Peso Total	1,000
Cantidad de Bultos		1		Cantidad de Contenedores	0
Total Volumen (m3)		0		Total Otra Unidad de Medida	0
Tipo de Documento de Identidad	RUC			Identificación	0790066979001
Nombre	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.			Dirección	NNNNNNNNNNNNNNNN
Consolidador de Carga				Consolidador primario de carga	
Número de documento de transporte primario				Puerto de origen de mercancía	--Selección--
Puerto Destino final	[BSATC] ARTHUR'S TOWN, CAT ISLAND			Precio de Las Mercancías	0
Clasificación de Metodología de Inspección	SIN CONTROL			Asignación de Custodio	NO
Carga No Pesable					

- **Información de la mercancía:** al seleccionar un Número secuencial se presentan los siguientes campos:

Información de Carga		Información de la mercancía		Información de medio de transporte			
Número Secuencial	Tipo de Carga	Número de Contenedor	Peso Unitario	Cantidad de Bultos Manifestados	Volumen (m3)	Otra Unidad de Medida	Ti
1	CARGA CONTENORIZADA	MRKU7412580	16,200	8	0	0	
2	CARGA CONTENORIZADA	MRKU8569320	16,500	10	0	0	

- Número Secuencial
- Tipo de Carga
- Número de Contenedor
- Peso Unitario
- Cantidad de Bultos Manifestados
- Volumen (m3)
- Otra Unidad de Medida
- Tipo de Embalaje
- Marcas y Números
- Descripción de Carga
- Tipo y Tamaño del Contenedor
- Condición de contenedor por Transportista
- Condición de contenedor por Consolidadora
- IMO1
- IMO2

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- IMO3
- Sello 1
- Sello 2
- Sello 3
- Sello 4
- Proveedor del contenedor

Información de B/L - CPIC

Número Secuencial	1	Tipo de Carga	CARGA CONTENERIZADA
Número de Contenedor	MRKU7412580	Peso Unitario	16,200
Cantidad de Bultos Manifestados	8	Volumen (m3)	0
Otra Unidad de Medida	0	Tipo de Embalaje	--Selección--
Marcas y Números	SM	Descripción de carga	2 X 20 CNTR WITH 18 PALETA OF IMPREGNATED
Tipo y Tamaño del Contenedor	TANK CONTAINER 20 FEET	Condición de contenedor por Transportista	--Selección--
Condición de contenedor por Consolidadora	FCL/FCL	IMO1	
IMO2		IMO3	
Sello 1	TT745	Sello 2	
Sello 3		Sello 4	
Proveedor del contenedor	1		

- **Información de medio de transporte:**
 - Código de tipos del medio de transporte.
 - Número de Registro del Medio.

Información de Común		Información de la mercancía	Información de medio de transporte
No	Código de tipos del medio de transporte		Número de Registro del Medio

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

